

125 medidas para la ciudad que los/as jóvenes queremos

PROPUESTA PARA UNA POLÍTICA INTEGRAL DE JUVENTUD 2005-2007

12 de agosto de 2004 – Día Internacional de la Juventud

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

**JUVENTUDES SOCIALISTAS DE OVIEDO
MOCEDAES SOCIALISTES D'UVIÉU**

PRESENTACIÓN

El 12 de agosto se celebra el Día Internacional de la Juventud, desde que en 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas hiciera suya la recomendación formulada por la Conferencia Mundial de Ministros encargados de las políticas de Juventud (Lisboa, 8 a 12 de agosto de 1998). Esta fecha se presenta como una oportunidad para la reflexión sobre las necesarias políticas públicas para la plena inclusión social de los/as jóvenes y la realización de sus expectativas vitales. Se presenta también como una oportunidad para exigir a los poderes públicos un esfuerzo sincero y efectivo para que los/as jóvenes gocen de todos sus derechos y alcancen la plena ciudadanía, estableciendo un lazo de colaboración con las generaciones precedentes desde la igualdad de derechos y deberes. Precisamente para 2004 las Naciones Unidas han elegido el lema “*Juventud en una Sociedad Intergeneracional*” resaltando la necesidad de superar cualquier clase de brecha que sitúe a los/as jóvenes en un papel secundario en la sociedad.

Nuestra Constitución recoge en su artículo 48 un precepto esencial acorde con la idea anteriormente expuesta. La Carta Magna obliga a todos los poderes públicos a promover eficazmente la participación juvenil en todos los ámbitos, facilitando la plena incorporación de los/as jóvenes a la sociedad en igualdad e condiciones.

De esta manera, todas las administraciones públicas, y por supuesto el Ayuntamiento de Oviedo, deben adoptar una perspectiva activa, destinada a erradicar toda discriminación o dificultad adicional que padezcan los/as jóvenes. Este objetivo prioritario pasa, sin lugar a dudas, por la introducción de nuevos enfoques que comprometan al conjunto de departamentos municipales en la garantía de los derechos de los/as jóvenes en todas las materias. Exige, por lo tanto, políticas integrales eficaces, planificadas, evaluables, que cuenten con la máxima participación de los/as propios/as jóvenes en su diseño, puesta en marcha y seguimiento. Los derechos de los/as jóvenes requieren, en definitiva, un Ayuntamiento que esté a la altura de sus demandas, inquietudes y expectativas.

Por ello desde Juventudes Socialistas de Oviedo (JSO) y el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Oviedo se propone, en el marco de la celebración del 12 de agosto, la elaboración de un I Plan Integral Local de Juventud que, a partir de 2005 y en los años sucesivos pueda asegurar un conjunto de medidas dirigidas a la raíz de los principales problemas que aquejan al sector de población juvenil, y que permita a los/as jóvenes ovetenses contar con mejores y mayores posibilidades de desarrollar plenamente su proyecto vital en una ciudad construida y pensada también para los/as jóvenes y con ojos de joven. Con el objetivo de abrir el necesario debate sobre la situación y retos de las políticas de juventud locales, se presentan además un paquete de 125 posibles medidas que podría incluir el citado Plan Integral de Juventud, como definición de unos mínimos necesarios para una política de juventud digna de alcanzar tal denominación.

SER JOVEN EN OVIEDO: UNA CARRERA DE OBSTÁCULOS

Oviedo es seguramente una ciudad en muchos aspectos privilegiada históricamente; es también una ciudad volcada en su aspecto exterior, y posiblemente una ciudad hermosa para el visitante. Pero al mismo tiempo es, paradójicamente, una ciudad donde los/as jóvenes encuentran severas dificultades para disfrutar su proyecto de vida.

Desempleo juvenil.

Nuestra ciudad cuenta con más de 4.000 desempleados menores de 30 años, de forma que la tasa de paro en este sector de edad ronda el 40%. Al mismo tiempo, mientras en el resto de Asturias los municipios realizan un esfuerzo importante en su lucha contra el desempleo juvenil, y consiguen por ello una lenta pero inequívoca mejoría de la situación, nuestra ciudad pretende ignorar esta situación y el Ayuntamiento se inhibe ante lo que es el principal problema de los/as jóvenes ovietenses. Oviedo carece de iniciativas locales de empleo, no se anima la generación de proyectos empresariales por los/as jóvenes y únicamente el arrastre de las políticas autonómicas de fomento del empleo consigue paliar estas carencias en cierta medida.

Dificultades para la emancipación.

Oviedo es una ciudad donde acceder a la vivienda es misión casi imposible. La especulación inmobiliaria, alentada por un Ayuntamiento más interesado en el beneficio de los constructores que en la consideración de la vivienda como derecho ciudadano, ha provocado el desajuste profundo del mercado local. Nunca hubo tantas viviendas vacías (entre 15.000 y 20.000 según los diferentes estudios) y nunca hubo tantas dificultades para que los/as jóvenes ovietenses puedan emanciparse. El desinterés del Ayuntamiento hacia esta situación es manifiesto, ya que, salvo los limitados servicios de orientación e información, no se han puesto en marcha iniciativas serias y de alcance para hacer más asequible la vivienda juvenil. El resultado: los/as jóvenes ovietenses únicamente consiguen iniciar su proyecto de vida independiente del seno familiar pasados los treinta años, con las disfunciones que ello provoca.

Servicios públicos y actividades municipales ajenas a los/as jóvenes.

Por otra parte, la ciudad no está pensada con ojos de joven ni los servicios públicos y actividades municipales tienen en cuenta las necesidades de la población juvenil. De esta forma, el transporte urbano es caro para los/as jóvenes (en especial para los no universitarios/as) e ineficaz, con líneas y frecuencias manifiestamente insuficientes para sus pautas de movilidad. No se atiende con la suficiente seriedad las pautas de ocio juvenil, ni los hábitos relacionados con la salud. No preocupan tampoco al Ayuntamiento las inquietudes culturales y creativas de los/as jóvenes, forzados a la resignación o la emigración cultural ocasional para poder disfrutar de espectáculos y actividades acordes con sus deseos.

13 años sin políticas de juventud.

Gabino de Lorenzo lleva 13 años como Alcalde de Oviedo, y en la totalidad de su mandato no ha prestado la más mínima atención a las políticas de juventud. Los sucesivos concejales de juventud no han sido capaces de introducir una visión integral de las políticas dirigidas a este sector, y el nivel de servicios que directamente gestionan hacia la población juvenil es eminentemente pobre. Así mismo, la indiferencia y la atonía es la pauta de actuación del conjunto del gobierno municipal hacia una población juvenil que mira con escepticismo y recelo creciente a un Ayuntamiento que piensa muy poco o nada en su situación y necesidades.

POLÍTICAS INTEGRALES PARA LOS/AS JÓVENES Y CON LOS/AS JÓVENES.

Ante esta situación desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Oviedo y las Juventudes Socialistas de Oviedo (JSO), pensamos que es el momento para introducir una nueva perspectiva en las políticas de juventud, que otorgue a este sector de población la importancia que se merece y que permita a los/as jóvenes disfrutar de una ciudad con calidad de vida y con expectativas de futuro.

El Gobierno Municipal en su conjunto debe comprometerse con los/as jóvenes.

Para ello planteamos en el siguiente documento una serie de propuestas que bien podrían alimentar el debate sobre la necesidad de poner en marcha un Plan Integral Local de Juventud. En todo caso, un plan integral de juventud debe ser impulsado y coordinado por el propio Equipo de Gobierno, que es quien ostenta tal responsabilidad. Su cometido principal es analizar la situación de los/as jóvenes en el municipio, proponer medidas en los diferentes departamentos municipales, coordinar actuaciones con otras administraciones públicas, y ofrecer en definitiva soluciones globales a los problemas de la población juvenil, que se manifiestan en diferentes ámbitos.

Una política integral que cuente con la participación de los/as jóvenes.

Así mismo, una política integral de juventud debe realizarse en todo caso contando con un alto grado de participación ciudadana, que en este caso debe encauzarse en buena medida a través del papel que está destinado a jugar el Consejo de la Moceda d'Uviéu / Consejo de la Juventud de Oviedo (CMU / CJO), como entidad más representativa del asociacionismo juvenil e interlocutor de referencia para las cuestiones relativas a las políticas de juventud.

Plazos y bases metodológicas para poner en marcha una política integral de juventud.

En sucesivas ocasiones JSO y el propio Grupo Socialista han expuesto diversos calendarios y metodologías de trabajo, en diferentes momentos, para ofrecer un sendero que pudiese conducir al Equipo de Gobierno Municipal a la elaboración, aprobación y puesta en marcha de un plan integral de juventud local. Lo propio ha hecho, igualmente, el CMU / CJO, que ha respaldado esta demanda en repetidas resoluciones de su Asamblea General y su Comité Ejecutivo.

A título orientativo, lo que se propone en este momento es la puesta en marcha a partir del mes de septiembre de mesas de debate, análisis de la situación actual de las políticas de juventud y formulación de propuestas. Las 4 grandes áreas de trabajo principales podrían ser las siguientes: emancipación y autonomía juvenil; calidad de vida y servicios públicos para los/as jóvenes; educación y cultura juvenil; estrategias para la participación juvenil. La amplitud de cada área podría recomendar equipos de trabajo específicos para asuntos singulares (tomando como ejemplo el primer área, establecer dos equipos de trabajo, uno para asuntos de empleo y otro para temas de vivienda). Estos equipos de análisis y propuestas deberían estar conformados por técnicos municipales,

representantes del tejido asociativo (particularmente a través del CMU / CJO), personas de reconocida trayectoria y conocimientos en cada materia, y podrían además recabar el apoyo de otras administraciones (autonómica, universitaria, etc.).

El resultado de cada mesa de trabajo podría ser una relación de programas y medidas que, completada oportunamente por el propio Equipo de Gobierno, que en esta materia debería demostrar una permeabilidad y visión abierta particularmente clara, podría recibir e incorporar propuestas directamente de otros sectores sociales (por ejemplo asociaciones vecinales, clubes deportivos, etc.), de los propios grupos municipales, e incluso someterlo a debate público del conjunto de los/as jóvenes ovetenses, aprovechando las oportunidades para la participación y difusión de la información que nos ofrecen las nuevas tecnologías de la comunicación. Todo este proceso de escrutinio público sobre el plan integral de juventud podría tener el mes de diciembre de este mismo año, e incluso enero de 2005 como ámbito temporal

Una vez elaborado un proyecto definitivo de plan integral de juventud local, se debería incorporar una temporalización de la puesta en marcha de las medidas, la previsión de gasto en cada ejercicio y para cada programa y medida, la referencia sobre las administraciones públicas o entidades privadas con las que se pretende colaborar para la puesta en marcha de cada programa y medida, así como los instrumentos que para el seguimiento y eficaz evaluación del plan se pongan en marcha. A este proyecto, previo dictamen formal de evaluación del mismo a cargo del CMU / CJO, se le daría el trámite ordinario de aprobación en los órganos municipales, siendo muy oportuno su debate y aprobación definitiva en Pleno Municipal, que bien podría tener lugar, según esta referencia orientativa de plazos, en el mes de febrero o marzo de 2005, para tener una vigencia temporal hasta el final del presente mandato de la corporación y por extensión el año 2007.

Una propuesta para el debate.

Desde estas premisas, la propuesta contenida en este documento pretende ser una aportación que abra e impulse el necesario debate sobre el alcance de las políticas de juventud. Con ese objetivo, se plantean una serie de áreas, programas e incluso medidas concretas, como expresión del compromiso de los/as socialistas con los/as jóvenes ovetenses.

ESQUEMA PROPUESTA PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD

Bloques temáticos (2).

1. Políticas de juventud.
2. Propuestas sectoriales para los/as jóvenes.

Áreas de intervención (7).

1. Políticas de juventud.
 - 1.1. Planteamiento general de la Política de Juventud:
 - 1.2. Una política de juventud basada en la participación social:
2. Propuestas sectoriales para los/as jóvenes.
 - 2.1. La emancipación posible: empleo y vivienda juvenil.
 - 2.2. Oviedo para convivir en igualdad:
 - 2.3. Una ciudad educadora.
 - 2.4. La calidad de vida como derecho de los/as jóvenes:
 - 2.5. Hacia la cultura abierta y diversa en Oviedo.

Programas de actuación (32 – 125 medidas totales)

1. Políticas de juventud.
 - 1.1. Planteamiento general de la Política de Juventud:
 - 1.1.1. Políticas transversales para los/as jóvenes.
 - 1.1.2. Una política integral de juventud.
 - 1.1.3. El Área de Juventud tendrá un papel esencial en la vida municipal.
 - 1.1.4. Una Red de Centros para jóvenes.
 - 1.1.5. Observatorio de la realidad juvenil ovetense.
 - 1.1.6. Servicios dirigidos a los/as jóvenes.
 - 1.2. Una política de juventud basada en la participación social:
 - 1.2.1. Apoyo al asociacionismo juvenil.
 - 1.2.2. Colaboración con el Conseyu de la Moceda d'Uviéu / Consejo de la Juventud de Oviedo.
 - 1.2.3. Política de juventud abierta. Oficina Municipal Joven y Consejo de Jóvenes.
 - 1.2.4. Oviedo Joven: escuela de democracia.
2. Propuestas sectoriales para los/as jóvenes.
 - 2.1. La emancipación posible: empleo y vivienda juvenil.
 - 2.1.1. Acceso a la vivienda juvenil.
 - 2.1.2. Acceso al empleo juvenil.
 - 2.2. Oviedo para convivir en igualdad:
 - 2.2.1. Inclusión social.
 - 2.2.2. Garantía de la igualdad GLBT.
 - 2.2.3. Garantía de los derechos de los/as jóvenes con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.
 - 2.2.4. Mujer joven.
 - 2.3. Una ciudad educadora.
 - 2.3.1. Jóvenes y educación.

2.4. La calidad de vida como derecho de los/as jóvenes

- 2.4.1. Ocio y tiempo libre.
- 2.4.2. Deporte juvenil.
- 2.4.3. Prevención de drogodependencias y reducción de riesgos.
- 2.4.4. Información y asesoramiento sobre sexualidad.
- 2.4.5. Trastornos alimentarios.
- 2.4.6. Transporte público para jóvenes.

2.5. Hacia la cultura abierta y diversa en Oviedo.

- 2.5.1. Fijando circuitos.
- 2.5.2. Potenciar la formación cultural.
- 2.5.3. Recuperar señas de identidad.
- 2.5.4. Impulsar las artes literarias entre los jóvenes.
- 2.5.5. Cultura independiente. Modelos vanguardistas de ocio y cultura.
- 2.5.6. Una muestra cultural de referencia para Oviedo.
- 2.5.7. El papel de la TV digital y radio municipal.
- 2.5.8. Cultura para todos/as.
- 2.5.9. Modelo de festejos atractivo y acorde a las inquietudes juveniles.

PROPUESTAS PARA UN PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD

BLOQUE TEMÁTICO 1: POLÍTICAS DE JUVENTUD.

1. Políticas de juventud.

ÁREA 1.1. Planteamiento general de la Política de Juventud:

PROGRAMA 1.1.1. Políticas transversales para los/as jóvenes.

MEDIDA I: Nuevo enfoque de las políticas de juventud, garantizando la **transversalidad** necesaria en las medidas a adoptar en este ámbito. Así, el Área de Juventud debe desempeñar una doble labor; por un lado la gestión directa de sus iniciativas, y por otro la coordinación de las políticas transversales de juventud.

MEDIDA II: Dinamización del Área de Juventud, que debe cobrar un papel de especial relevancia dentro del Ayuntamiento. Transformación de la forma de gestionar la política juvenil en Oviedo, y la forma de participación de los/as jóvenes en ella.

PROGRAMA 1.1.2. Una política integral de juventud.

MEDIDA III: Puesta en marcha de un **Plan Integral de Juventud 2005-2007**, en el que se incluirán todas las medidas que se desarrollen desde el Ayuntamiento en materia de juventud.

PROGRAMA 1.1.3. El Área de Juventud tendrá un papel esencial en la vida municipal.

MEDIDA IV: Creación de un **Instituto Municipal de Juventud (IMJ)**, encabezado por el/la Concejal/a de Juventud, y que servirá para coordinar a los diferentes departamentos municipales y además para dar entrada al tejido social juvenil en la gestión de las propias políticas de juventud.

MEDIDA V: Creación de un **Consejo Rector del Instituto Municipal de Juventud (IMJ)**, presidido por el Alcalde, que contará con la presencia de los responsables de las Concejalías más implicadas en la política de juventud, y la Vicepresidencia del propio Concejal de Juventud. Estarían también presentes en este Consejo Rector los Grupos Municipales del Ayuntamiento y una representación del tejido asociativo juvenil, jugando en su definición un papel decisivo el propio CMU / CJO.

PROGRAMA 1.1.4. Una Red de Centros para jóvenes.

MEDIDA VI: Puesta en marcha de un **centro juvenil en la zona de La Corredoria – La Carisa – Pontón de Vaqueros**, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento con los/as vecinos/as de la zona ya en 2001.

MEDIDA VII: Puesta en marcha de un **centro juvenil en la zona de Pumarín**, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento con los/as vecinos/as de la zona ya en 1998.

MEDIDA VIII: Reorientación y mejora de las **salas de juventud de los Centros Sociales** municipales, habilitándolas como verdaderos espacios para las actividades juveniles y de sus asociaciones y colectivos.

MEDIDA IX: Estudio de la posible puesta en marcha de equipamientos o **centros juveniles para la zona oeste y sur de la ciudad**, o cuando menos particular atención a la puesta en marcha de la medida VIII en algunos de los centros sociales de ambas áreas del municipio.

MEDIDA X: Creación de una **Red de Centros Juveniles**, que ponga a disposición de los/as jóvenes y sus expresiones asociativas y colectivas recursos, espacios, instrumentos de apoyo y servicios. Cada centro juvenil tendría su propia identidad y características, pudiendo tener como función una actividad principal, pero en todo caso tendrían servicios comunes de información juvenil, punto de información sexual, espacios para asociaciones y centro de recursos juveniles.

PROGRAMA 1.1.5. Observatorio de la realidad juvenil ovetense.

MEDIDA XI: Dentro del trabajo del IMJ, y en colaboración con el ámbito académico y el tejido asociativo, creación de un **Observatorio de la Realidad Juvenil Ovetense**, que analizará la situación y problemas de los/as jóvenes.

MEDIDA XII: El primer asunto de trabajo de este Observatorio sería la realización de un **estudio sobre situación, expectativas y condiciones de vida de la población juvenil ovetense**, para su culminación, publicación y difusión en 2005.

PROGRAMA 1.1.6. Servicios dirigidos a los/as jóvenes.

MEDIDA XIII: A partir de la Oficina de Información Juvenil, creación de la **Oficina de Juventud**, que no sólo ofrecerá información y orientación, sino que será un instrumento elemental para la gestión de programas juveniles municipales dirigidos desde el IMJ.

MEDIDA XIV: Puesta en marcha de **nuevas estrategias de información juvenil a través de las nuevas tecnologías**, a través de mensajería SMS, listas de correo, portal de los jóvenes ovetenses, etc.

MEDIDA XV: Puesta en marcha de estrategias directas de información juvenil, a través de una mejora de los **puntos de información juvenil** y la **colaboración de asociaciones, establecimientos privados**, etc. en la difusión de los materiales de información.

MEDIDA XVI: Creación de un equipo de **informadores juveniles de calle** que puedan dar a conocer directamente a bs/as jóvenes, en sus lugares de esparcimiento, ocio, estudio, etc. las actividades juveniles.

MEDIDA XVII: Creación, desde el IMJ, de una **Agencia Joven de Noticias**, utilizando medios escritos, y televisiones y radios locales, así como las nuevas tecnologías para transmitir informaciones útiles entre jóvenes en general, asociaciones y colectivos juveniles, etc.

ÁREA 1.2. Una política de juventud basada en la participación social:

PROGRAMA 1.2.1. Apoyo al asociacionismo juvenil.

MEDIDA XVIII: Puesta en marcha de un **Plan de Promoción del Asociacionismo Juvenil** en Oviedo, destinado a fomentar el trabajo asociativo entre los/as jóvenes y a ofertar el apoyo necesario a las asociaciones y colectivos ya existentes.

PROGRAMA 1.2.2. Colaboración con el Conseyu de la Moceda d'Uviéu / Consejo de la Juventud de Oviedo.

MEDIDA XIX: Consideración del CMU / CJO como instrumento de referencia en el impulso asociativo y de la participación juvenil, además de ser interlocutor necesario y preferente en materia de juventud, estableciéndose un **Acuerdo Marco de Reconocimiento y Colaboración con el CMU.**

MEDIDA XX: Profundización en la gestión compartida de programas juveniles, estableciendo una financiación específica del CMU / CJO a través de **convenios - programa** singulares.

MEDIDA XXI: Incremento sostenido de la financiación del CMU / CJO, para la financiación de sus actividades, a través de los convenios – programa, duplicando la aportación municipal a la entidad en 2007 respecto a la realizada en 2004.

MEDIDA XXII: Garantía en el Acuerdo Marco del papel clave que ocupará el CMU / CJO en el **seguimiento y evaluación, de los programas y servicios** del IMJ, además de en el propio Plan Integral de Juventud.

PROGRAMA 1.2.3. Política de juventud abierta.

MEDIDA XXIII: Creación de la **Oficina Municipal Joven** como instrumento para que los/as jóvenes puedan participar activamente en las políticas locales de juventud, recabando opiniones, difundiendo la actividad municipal en relación con los/as jóvenes, o promoviendo la implicación de éstos/as en la vida cotidiana del Ayuntamiento.

MEDIDA XXIV: Puesta en marcha de un mecanismo específico de promoción de la participación pública de los/as jóvenes en general, a

través de un **Consejo de Jóvenes** de composición aleatoria entre los/as menores de 35 años empadronados/as en el municipio. Este Consejo de Jóvenes contribuirá a definir de forma periódica las líneas fundamentales de la acción municipal en materia de juventud y a pulsar la opinión de este sector de población sobre la actuación municipal.

PROGRAMA 1.2.4. Oviedo Joven: escuela de democracia.

MEDIDA XXV: Fomento general de la **participación de los/as jóvenes en la toma de decisiones**, de modo que la vida municipal se transforme completamente.

MEDIDA XXVI: Puesta en marcha, en colaboración con el asociacionismo juvenil, el CMU / CJO y pudiendo recabar la colaboración autonómica y estatal, de un **Encuentro Anual sobre Participación Juvenil**, de ámbito estatal, acompañado, de una **Feria Anual de Asociaciones**, de forma que Oviedo pueda convertirse en escaparate del asociacionismo y la participación de los/as jóvenes.

MEDIDA XXVII: Puesta en marcha, en colaboración con el asociacionismo juvenil, el CMU / CJO, la administración educativa y la universitaria, de un **Programa Local de Participación Juvenil en el Ámbito Educativo**, dirigido a la educación y sensibilización de los/as jóvenes estudiantes de enseñanzas medias y universitarias para la participación social.

BLOQUE TEMÁTICO 2: POLÍTICAS SECTORIALES PARA LOS/AS JÓVENES.

ÁREA 2.1. La emancipación posible: empleo y vivienda juvenil.

PROGRAMA 2.1.1. Acceso a la vivienda juvenil.

MEDIDA XXVIII: Promoción de la **construcción de vivienda pública para jóvenes**, tanto de alquiler como destinada a la compra.

MEDIDA XXIX: Establecimiento de prioridad en la reserva de **viviendas protegidas de promoción municipal a jóvenes con cargas familiares**.

MEDIDA XXX: Dentro del total de la vivienda protegida para jóvenes, reserva de un **3% de viviendas oficiales adaptadas para personas con limitaciones severas físicas, psíquicas o sensoriales**.

MEDIDA XXXI: Concesión de **ayudas y subvenciones para la adaptación de la vivienda para personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales**.

MEDIDA XXXII: Creación de una **bolsa de vivienda para jóvenes**.

MEDIDA XXXIII: Reorientación de la Oficina de Vivienda Joven, de forma que trascienda su aspecto meramente informativo y se convierta en una

Oficina Integral de Vivienda Juvenil, que además de información y asesoramiento pueda permitir la realización de todos los trámites administrativos, la gestión de ayudas, la presentación de solicitudes para las diferentes iniciativas de acceso a la vivienda, etc..

MEDIDA XXXIV: Ayudas municipales a la **recuperación de vivienda deshabitada para jóvenes**, incentivando la creación de cooperativas jóvenes para la rehabilitación y construcción de vivienda.

MEDIDA XXXV: Plan de **ayudas económicas para el alquiler** de vivienda por jóvenes.

MEDIDA XXXVI: Creación de un **fondo subsidiario para riesgos de impago** de alquileres por jóvenes.

MEDIDA XXXVII: Puesta en marcha de iniciativas de **vivienda compartida intergeneracional** jóvenes - tercera edad.

MEDIDA XXXVIII: Creación de un parque de **vivienda pública en alquiler para estudiantes universitarios/as** a través de un convenio con la Universidad de Oviedo.

MEDIDA XII: Puesta en marcha de iniciativas de **ayudas económicas para la compra de primera vivienda** por jóvenes.

MEDIDA XL: Establecimiento de convenios con entidades financieras para la obtención de **créditos accesibles para la adquisición** de vivienda por jóvenes.

MEDIDA IXL: Iniciativa de apoyo a la **autoconstrucción de vivienda** por parte de jóvenes en los núcleos rurales.

PROGRAMA 2.1.2. Acceso al empleo juvenil.

MEDIDA VIII: Fomento de **nuevos yacimientos de empleo**, en áreas como gestión cultural, animación socio - cultural, actividades extraescolares, etc.

MEDIDA VIII: Fomento del **autoempleo juvenil**, apoyando la iniciativa empresarial joven, así como la creación de cooperativas y asociaciones de jóvenes empresarios. En este punto, el apoyo no será sólo subvenciones y ayudas económicas, sino también por medio de subcontrataciones de trabajos de la Administración Local a estas empresas.

MEDIDA VII: Creación de un **Servicio Joven de Empleo** municipal, cuya labor será de asesoramiento, información y mediación para el empleo juvenil, de forma coordinada con el Servicio Público de Empleo.

MEDIDA VI: Puesta en marcha de una **Mesa Local de Empleo Joven**, con el fin de ahondar en la búsqueda de respuestas al problema del

empleo, que contaría con la participación de interlocutores sindicales, empresariales, administración y CMU / CJO.

MEDIDA IVL: Fruto del trabajo de la Mesa Local de Empleo Joven se aprobaría un **Pacto Oviedo por el Empleo Juvenil** que, con cargo a los recursos municipales, destinado a la mejora global del acceso al empleo por los jóvenes. Este Pacto tendría una vocación complementaria a las previsiones del Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo (autonómico) que tengan efecto en Oviedo.

MEDIDA IIIL: Reserva específica de puestos de trabajo en la Administración local para **mujeres jóvenes con cargas familiares no compartidas**.

MEDIDA IIL: Iniciativas de apoyo al **autoempleo en las zonas rurales** del municipio.

ÁREA 2.2. Oviedo para convivir en igualdad:

PROGRAMA 2.2.1. Inclusión social.

MEDIDA IL: incorporación de la a mejora de la situación económica, de la **integración social** así como la prevención y la **lucha contra la exclusión** de los/as jóvenes pertenecientes a otras culturas razas, etnias, religiones, como prioridad transversal de las políticas municipales desde cualquier ámbito

MEDIDA L: Desarrollo de un **Plan para la Inclusión Social de los/as Jóvenes**, luchando contra los comportamientos discriminatorios respecto a los/as jóvenes, previniendo las crisis en las condiciones de vida que puedan conducir a situaciones de marginación o a riesgos de exclusión, y fomentando la participación de los/as jóvenes en la elaboración de las políticas que les afectan.

PROGRAMA 2.2.2. Garantía de la igualdad GLBT.

MEDIDA LI: Impulso de acciones sociales, educativas, etc., que contribuyan a la normalización del hecho gai - lésbico, en pos de un real y efectivo reconocimiento de los derechos y la **plena igualdad para gais, lesbianas, bisexuales y transexuales (GLBT) jóvenes**.

MEDIDA LII: Declaración institucional de **compromisos con la igualdad del colectivo GLBT cada 28 de junio**, acompañado de actividades de seguimiento de la situación de este colectivo y de análisis de medidas a adoptar en el ámbito local.

MEDIDA LIII: Promoción del respeto a la diferencia potenciando la realización de **campañas institucionales** antidiscriminatorias.

MEDIDA LIV: Puesta en marcha de iniciativas de **educación y sensibilización para el respeto a la diversidad de orientación sexual**, dirigidas al colectivo juvenil.

MEDIDA LV: **Aplicación en el ámbito local de la Ley del Principado de Asturias 4/2003, de 23 de mayo, de Parejas Estables**, que equipara éstas con el matrimonio en materia de condiciones de trabajo para los/as empleados/as de la Administración municipal, así como en cuanto al acceso a los servicios sociales.

MEDIDA LVI: Reconocimiento de la especificidad de los problemas derivados de la **transexualidad**, planteando campañas de integración y respeto social hacia este colectivo.

PROGRAMA 2.2.3. Garantía de los derechos de los/as jóvenes con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.

MEDIDA LVII: Eliminación total de los obstáculos físicos que impiden a las personas discapacitadas el uso de edificios, espacios que sirven de conexión entre áreas edificadas, sistemas de transporte y otras instalaciones y servicios públicos, mediante la puesta en marcha de un **Plan Integral de Eliminación de Barreras y Accesibilidad de la Ciudad**, que abordará: eliminación total de los bordillos, para las personas que utilizan silla de ruedas, inscripciones en sistema Braille para los/as invidentes y personas con problemas de visión, así como instalaciones accesibles en bancos, oficinas de correo y telecomunicaciones, escuelas, centros comerciales e instituciones culturales y recreativas.

MEDIDA LVIII: **Acciones de discriminación positiva** dirigidas a mejorar las condiciones de vida de los/as jóvenes discapacitados/as, y su integración en los ámbitos de tiempo libre, de acceso a la educación y de empleo, promoviendo un Plan Local de empleo específico que incluya medidas específicas para este colectivo encaminadas hacia la plena integración y normalización dentro del mercado laboral.

PROGRAMA 2.2.4. Mujer Joven.

MEDIDA LIX: Promoción de una **cultura de equidad entre los géneros**, con el desarrollo de diferentes actuaciones dirigidas a la población juvenil.

MEDIDA LX: Apoyo a proyectos dirigidos a la **prevención de la violencia de género entre los/as jóvenes**.

MEDIDA LXI: Elaboración de **campañas** informativas, preventivas, o didácticas que promuevan relaciones de respeto y equidad entre los sexos.

MEDIDA LXII: Creación de la **Casa de Encuentros de Mujeres** de Oviedo, con particular atención al apoyo de las actividades de las asociaciones de mujeres jóvenes.

MEDIDA LXIII: Creación del **Consejo de la Mujer**, instrumento fundamental para potenciar la participación política activa de las mujeres jóvenes.

MEDIDA LXIV: **Eliminación del lenguaje e imágenes sexistas de documentos y campañas oficiales.**

MEDIDA LXV: Iniciativas, dentro del Pacto Oviedo por el Empleo Joven –antes señalado- para eliminar las grandes **diferencias laborales** ente mujeres y varones en el acceso al empleo y en el mercado laboral juvenil..

ÁREA 2.3. Una ciudad educadora.

PROGRAMA 2.3.1. Jóvenes y Educación.

MEDIDA LXVI: Iniciativa local para favorecer la **integración en el sistema educativo de colectivos minoritarios**, fomentando iniciativas de educación social.

MEDIDA LXVII: Fomento del **acceso a las nuevas tecnologías** por jóvenes, a través de la iniciativa *Enrédate* de alfabetización digital, acceso a software libre y a la adquisición de equipamientos informáticos. Así mismo, instalación de terminales de internet y equipos informáticos en la totalidad de Centros Sociales municipales.

MEDIDA LXVIII: Mejora integral de la **red de servicios e instalaciones** de la educación pública dependientes del Ayuntamiento.

MEDIDA LXIX: Potenciación y mejora de a **red de escuelas infantiles** (0-3 años), demostrando el compromiso municipal con este nuevo servicio público y facilitando el incremento de esta red en el concejo.

MEDIDA LXX: **Plan de mejora de los Centros de Estudio**, para que puedan tener el acondicionamiento adecuado para la actividad propia de estos equipamientos.

ÁREA 2.4. La calidad de vida como derecho de los/as jóvenes.

PROGRAMA 2.4.1. Ocio y tiempo libre.

MEDIDA LXXI: Impulso global de las **alternativas de ocio** para jóvenes, aumentando de manera sostenida su presupuesto de manera que en 2007 alcance el doble del que se destinó a tal fin en 2004.

MEDIDA LXXII: **Mejora de La Noche es Tuya**, aumentando actividades, dotación, alcance territorial, etc., además de asegurando máxima

transparencia y criterios equitativos en la asignación de actividades y gestión general de esta iniciativa . Todo ello establecido en un modelo de gestión de acuerdo con el CMU / CJO.

MEDIDA LXXIII: Puesta en marcha de un **programa de ocio alternativo de tarde** dirigido a jóvenes entre 14 y 18 años.

MEDIDA LXXIV: Creación de la **Tarjeta Juvenil ocio - cultural**, que posibilite la obtención de descuentos en el acceso de todos/as los/as jóvenes de 16 a 31 años a todo tipo de actividades culturales, deportivas, de ocio, etc.

MEDIDA LXXV: Aprobación de un **Acuerdo local para la conciliación del ocio y el descanso**, en el que intervengan todos los agentes sociales afectados y las administraciones públicas implicadas. Además, vigilancia por parte del ayuntamiento del cumplimiento por parte de los locales de ocio de la normativa de seguridad, higiene, ruidos, etc.

MEDIDA LXXVI: Puesta en marcha de un **Plan de Educación Ambiental**, vinculado a actividades de disfrute del ocio y el tiempo libre de forma armónica con el medio, y con el objetivo de promover el conocimiento de los espacios naturales de valor por parte de los/as jóvenes ovetenses.

MEDIDA LXXVII: **Rehabilitación definitiva de las antiguas Escuelas de San Juan de Priorio como Albergue Juvenil**, estableciendo una serie de actividades de disfrute del entorno natural y cultural de la zona, como estrategia de desarrollo económico.

PROGRAMA 2.4.2. Deporte juvenil.

MEDIDA LXXVIII: Plan para la diversificación, descentralización y equipamiento adecuado y suficiente de las **instalaciones deportivas** del municipio.

MEDIDA LXXIX: Campaña para el **fomento del deporte** en las escuelas y colegios, y de las competiciones entre ellos.

MEDIDA LXXX: Establecimiento de una línea de **descuento en instalaciones y equipamientos** deportivos públicos y privados asociada a la Tarjeta de ocio y cultura joven..

MEDIDA LXXXI: Programas específicos de **deporte adaptado** para personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.

PROGRAMA 2.4.3. Prevención de drogodependencias y reducción de riesgos.

MEDIDA LXXXII: Intensificación de los **programas de educación e información para la prevención** del consumo de estas sustancias, dentro del **Plan Municipal de Drogodependencias**.

MEDIDA LXXXIII: Incremento sostenido de la **dotación presupuestaria del Plan Municipal de Drogodependencias** hasta alcanzar en 2007 el doble de lo presupuestado para 2004.

MEDIDA LXXXIV: Intensificación de campañas y estrategias de información y formación en el consumo racional y moderado, para el **control y prevención de riesgos**.

PROGRAMA 2.4.4. Información y asesoramiento sobre sexualidad.

MEDIDA LXXXV: Puesta en marcha de la oficina, teléfono y correo de **información sexual**, con acceso gratuito y atendida por profesionales.

MEDIDA LXXXVI: Realización **campañas de prevención** del SIDA, enfermedades de transmisión sexual (ETS), y embarazos no deseados (END) en centros de enseñanzas medias y universitarias, acompañadas de reparto gratuito de preservativos e instalación de máquinas expendedoras en los centros.

MEDIDA LXXXVII: Inclusión en las actividades de ocio alternativo de **talleres de formación e información sexual**.

MEDIDA LXXXVIII: Creación de un **centro municipal de planificación familiar** “24 horas”.

PROGRAMA 2.4.5. Trastornos alimentarios.

MEDIDA LXXXIX: Puesta en marcha de **campañas de detección** precoz de las enfermedades ligadas a los trastornos alimentarios, dirigidas a padres y profesores principalmente.

MEDIDA XC: Puesta en marcha de un **centro de día** para los/as enfermos/as que padecen trastornos alimentarios que por estar en la fase de curación de la enfermedad o en su etapa inicial, no necesitan ser hospitalizados/as.

PROGRAMA 2.4.6. Transporte público para jóvenes.

MEDIDA IXC: Apuesta por un transporte de calidad, **ampliando el número de autobuses por línea**, especialmente aquellas que tengan una mayor demanda.

MEDIDA VIIC: **Ampliación de los trayectos** hasta el final del municipio, atendiendo a los núcleos poblacionales menores.

MEDIDA VIIC: Promoción de un transporte accesible económicamente para todos/as, con el establecimiento de un **“bonobús joven”** para todas las personas menores de 30 años, que tendría un precio reducido respecto a la tarifa ordinaria.

MEDIDA VIC: Habilitación de la posibilidad de realizar **transbordos dentro del mismo billete**.

MEDIDA VC: Mejora integral del **servicio de transporte nocturno**, para los fines de semana y fechas festivas, y para el que sea válido el “bonobús joven”. Este servicio atendería las necesidades de transporte en el ámbito del ocio juvenil, con la realización una **campana eficaz de difusión** y promocionando su uso como medio seguro y cómodo para los/as jóvenes. Atención no sólo a la zona urbana, sino también, y especialmente, a las **zonas periféricas** de la ciudad y del municipio, como Colloto, Trubia, La Corredoria - Lugones, San Claudio, San Esteban de las Cruces, Olloniego y Tudela Veguín.

MEDIDA IVC: Puesta en marcha de un transporte urbano universitario, una **línea intercampus** en la ciudad, que conectaría los principales campus universitarios de la ciudad entre sí y directamente con la estación de RENFE y FEVE.

MEDIDA IIIC: Apuesta por un transporte para todos/as, **accesible para las personas con limitaciones físicas**.

MEDIDA IIC: Intensificación de las campañas y actividades de sensibilización y concienciación de la población juvenil para promover y **fomentar el uso del transporte** colectivo entre la población joven.

ÁREA 2.5. Hacia la cultura abierta y diversa en Oviedo.

PROGRAMA 2.5.1. Fijando circuitos.

MEDIDA IC: Aprovechamiento de la **red de centros sociales** para dar cabida, ampliando la oferta más allá del entorno céntrico, a todo tipo de **actividades culturales** y de entretenimiento.

MEDIDA C: Establecimiento de un **circuito** para desarrollar actividades (**actuaciones** en directo de pop, rock, jazz, música tradicional asturiana y de género clásico... además de teatro y **proyecciones** cinematográficas) aprovechando los equipamientos de los que goza el municipio, y que hasta la fecha están infrautilizados. Este circuito será diverso y estará descentralizado. Además, el establecimiento de circuitos culturales será completado con el mejor **aprovechamiento de los grandes enclaves e infraestructuras** de la ciudad, como el Auditorio, el Teatro Filarmónica y el Teatro Campoamor.

MEDIDA CI: Establecimiento d la misma dinámica de **fijación de circuitos** en el ámbito de la **actividad literaria**, las **artes escénicas**, las **artes gráficas** y las **artes plásticas**, en estrecha colaboración con los equipamientos culturales públicos, ya sean de titularidad municipal o de otras administraciones, y los espacios privados, de relevancia en nuestro municipio.

PROGRAMA 2.5.2. Potenciar la formación cultural.

MEDIDA CII: Potenciación de la **Escuela de Música Tradicional y la Escuela de Música.**

MEDIDA CIII: Versatilización del centro “**Pedro Bastarrica**”.

MEDIDA CIV: Puesta en marcha de un **programa de becas** para la creación artística, con el objetivo de aumentar y mejorar las posibilidades de los/as jóvenes de desarrollar su potencial creatividad y talento.

MEDIDA CV: Creación de un **aula cinematográfica** y espacio de apoyo para las actividades juveniles relacionadas con las artes cinematográficas, en colaboración con la Filmoteca de Asturias.

MEDIDA CVI: Creación de un **aula de danza** y espacio de apoyo para las actividades de danza –en sus diferentes variedades-.

PROGRAMA 2.5.3. Recuperar señas de identidad.

MEDIDA CVII: Recuperación y promoción de **premios** desaparecidos, como el de poesía “Ángel González”, y el de relato corto “Campo de los Patos”.

MEDIDA CVIII: Recuperación de los ciclos de cine promocionados desde el Ayuntamiento.

MEDIDA CIX: Recuperación del **Certamen Internacional de Magia.**

PROGRAMA 2.5.4. Impulsar las artes literarias entre los/as jóvenes.

MEDIDA CX: Creación de una **Feria del Libro y la Literatura Juvenil.**

MEDIDA CXI: Creación de un **aula de la literatura juvenil**, asociada a una Casa del Libro relacionada con la difusión y conocimiento de los escritores ovetenses.

PROGRAMA 2.5.5. Cultura independiente. Modelos vanguardistas de ocio y cultura.

MEDIDA CXII: Espacial **promoción de la cultura independiente**, que ocupa espacios desatendidos por la oferta predominante, apostando por la **diversificación cultural.**

MEDIDA CXIII: Organización de nuevos **concursos en nuevas expresiones y tendencias** artísticas.

MEDIDA CXIV: Apoyo público a la organización de **festivales y muestras artísticas** de tipo independiente.

MEDIDA CXV: Puesta en marcha de un Festival de pop - rock alternativo e independiente de cita anual, en fechas otoñales.

MEDIDA CXVI: Creación de una **red de locales** de titularidad pública y privada para la organización de conciertos en vivo.

MEDIDA CXVII: Apoyo a las **expresiones culturales independientes** (música, cine, literatura...), organizando festivales, ciclos, etc.

MEDIDA CXVIII: Promoción específica de las **jóvenes creadoras**.

MEDIDA CXIX: Apoyo a las asociaciones de **radios libres** y de **proyecciones cinematográficas en barrios y núcleos rurales alejados de las salas existentes en el municipio**.

PROGRAMA 2.5.6. Una muestra cultural de referencia para Oviedo.

MEDIDA CXX: Puesta en marcha de una **muestra de cultura juvenil de vanguardia**, que pueda, en progresión, convertir Oviedo en punto de referencia de las más avanzadas formas creativas.

PROGRAMA 2.5.7. El papel de la TV digital y la radio municipal.

MEDIDA CXXI: La licencia de TV Digital gestionada por el Ayuntamiento, y la radios de participación pública municipal tendrán una **vertiente dinámica e innovadora y otra amateur**, combinando la calidad de la programación con la reserva de espacios para jóvenes profesionales de la comunicación.

PROGRAMA 2.5.8. Cultura para todos/as.

MEDIDA CXXII: Implantación de medidas para facilitar el acceso a espectáculos y oferta cultural sin trabas económicas por parte de las capas sociales más desfavorecidas.

MEDIDA CXXIII: Inclusión de **descuentos** de un mínimo del 50% en las actividades culturales municipales, para jóvenes, a través de la Tarjeta de Ocio y Cultura Joven.

PROGRAMA 2.5.9. Modelo de festejos atractivo y acorde a las inquietudes juveniles.

MEDIDA CXXIV: Replanteamiento de un nuevo modelo de gestión de festejos de la ciudad, **reorientando la SOF**, y favoreciendo la participación social juvenil en la definición del modelo de festejos.

MEDIDA CXXV: Diseño de un **nuevo modelo de festejos**, resultado de un amplio debate público, y en el que tengan cabida expresiones culturales y de entretenimiento acordes a las inquietudes de los/as jóvenes.

ÍNDICE

Presentación	pág. 2
Ser joven en Oviedo: una carrera de obstáculos	págs 3-4
Políticas integrales para los/as jóvenes y con los/as jóvenes	págs 5-6
Esquema propuesta Plan Integral de Juventud	págs 7-8
Propuestas para un Plan Integral de Juventud	págs 9-21